

NOVIEMBRE DE 2025



P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DE ADECUACIÓN DE PUNTOS DE
SERVICIO AL CICLOTURISTA EN LA GRAN RUTA DEL PIRINEO
NAVARRO, ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO PIRINEO

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR

Índice de Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL TRABAJO	3
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR	4
4. PRESUPUESTO, PLAZO Y ENTREGAS	5
5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	5
6. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	5
7. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	6
8. INFORMACIÓN Y CONSULTAS	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADECUACIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO AL CICLOTURISTA DE LA GRAN RUTA DEL PIRINEO NAVARRO, ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

1. ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur (Cederna Garalur en adelante) es la entidad beneficiaria del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, encuadrado a su vez en el presupuesto asignado, según Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 14 de diciembre de 2022, al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra en la convocatoria extraordinaria de 2022 por Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2022), modificado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023 (BOE nº 26, de 30 de enero de 2024).

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino forman parte del “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) que materializa la ejecución de los recursos del Fondo Europeo de Recuperación (NextGenerationEU) establecido como Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por el Parlamento Europeo en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19. Los PSTDs se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración (estatal, autonómico y local) y el sector privado para la transformación del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Cederna Garalur es la entidad gestora del PSTD “Pirineo”, de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, del 29 de marzo de 2022.

Así mismo, es el convenio regulador de la subvención concedida para la ejecución del PSTD “Pirineo”, firmado con la Dirección General de Turismo de Gobierno de Navarra, el instrumento regulador de la referida subvención, en el que se establecen los cumplimientos de los hitos y objetivos, así como el que determina las disposiciones comunitarias que se deben de cumplir sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que recoge entre otros aspectos como las obligaciones en materia de difusión y publicidad y la aplicación del

cumplimiento de no causar daño significativo (DNSH).

El PSTD “Pirineo” cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 15 actuaciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es impulsar el turismo en el Pirineo Navarro, integrando en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, contribuyendo a posicionar el destino como parte de la oferta turística de Navarra. Este documento se formula como desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de Navarra (PETNA25) y tiene en su conjunto un carácter estructurante y transformador. Cada una de las actuaciones recogidas en el mismo tiene el potencial y los recursos suficientes para permitir la mejora de la competitividad del destino, incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos, diversificar la oferta de productos turísticos para contribuir a generar empleo y actividad y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda así como propiciar la desestacionalización y mejorar el capital natural del sistema turístico del Pirineo.

El PSTD “Pirineo”, se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y está financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU. Está alineado con el Plan Estratégico de Turismo de Navarra y la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos del Ministerio de Turismo, Comercio y Consumo.

2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto de este contrato es la instalación de estaciones de reparación y recarga de bicicletas eléctricas en determinadas poblaciones y puntos de interés por donde pasa la Gran Ruta del Pirineo Navarro, tal y como se indica en el Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista. Este documento es parte integral del proceso de licitación y se adjunta en archivos independientes en el portal de contratación.

Su objetivo es potenciar la práctica de deporte sobre ruedas en un espacio al aire libre, para los usuarios de la bicicleta de montaña, gravel y carretera, en un entorno natural y posibilitando el conocimiento del medio rural y natural. Todo esto planteando estas actividades deportivas como un nuevo producto que impulse el desarrollo turístico sostenible y respetuoso con el medioambiente, y que ayudará a desestacionalizar los flujos turísticos.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR

El objetivo de este contrato es la instalación de estaciones de reparación y recarga para bicicletas eléctricas, que estarán distribuidas a lo largo de los puntos de la Gran Ruta del Pirineo Navarro. Estas estaciones permitirán a los cicloturistas realizar su recorrido con la posibilidad de reparar sus bicicletas o recargar las eléctricas en diversas ubicaciones clave. **Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista.** Este documento es parte integral del proceso de licitación y se adjunta como archivos independientes en el portal de contratación.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la instalación de estaciones de reparación y recarga de bicicletas en puntos estratégicos de la Gran Ruta del Pirineo Navarro. Los trabajos a realizar incluyen la instalación de dichos puntos de servicio, así como los trabajos previos de preparación del terreno o lugares de instalación. Para su correcta ejecución, es de obligatoria consulta el **Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista.**

Las tareas a realizar incluyen:

- La selección e instalación de estaciones de reparación y recarga de bicicletas, en ubicaciones específicas conforme al Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista.
- La adecuación del entorno en los puntos de servicio, garantizando que cada estación esté correctamente instalada, cumpliendo con las normativas de seguridad y accesibilidad.
- Las labores de suministro de equipos necesarios, tales como herramientas, cargadores y otros dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento de las estaciones de servicio.
- La creación de un espacio adecuado y funcional para los cicloturistas, que fomente la comodidad y la seguridad de los usuarios.
- Los trabajos deben realizarse de acuerdo con los estándares definidos en el Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista, garantizando el mínimo impacto ambiental

y respetando las características del entorno natural y rural en el que se desarrollan.

2. PRESUPUESTO, PLAZO Y ENTREGAS

- **Presupuesto:** 64.419,09 EUR (IVA excluido)
- **Plazo de Ejecución:** 3 meses, con fecha de finalización antes del 30 de abril de 2026.
- **Entregables:**
 1. Instalación completa de las estaciones de reparación y recarga en los puntos indicados en el **Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista**.
 2. Informe final de la adecuación de las estaciones, incluyendo pruebas de funcionamiento de los equipos instalados.

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE BASE

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (documento nº3 del Proyecto: **Proyecto de Adecuación de Puntos de Servicio al Cicloturista**) debe ser consultado y cumplido en su totalidad, ya que contiene las especificaciones técnicas detalladas que guiarán la ejecución de los trabajos, y como tal, forma parte de los contenidos esenciales para la ejecución del contrato. Este pliego abarca desde la elección de los materiales hasta las condiciones de seguridad y control de calidad durante la ejecución del proyecto.

4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del

principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

5. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y posibles subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación CEDERNA GARALUR .

En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU.

Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.

Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

6. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) o el Portal de Contratación de Navarra, antes de que queden cuatro días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La entidad licitante publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden dos días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo este su plazo máximo de contestación.

En Ansoain/Antsoain, a fecha de firma electrónica
Ibon Mimentza de Irala

Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur